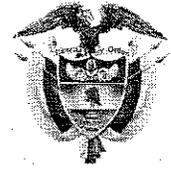


DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SIMACOTA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2023



RESOLUCION No. 020
(26 DE JULIO DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER), PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 – 2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER), en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

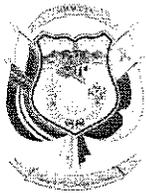
CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 017 del 07 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DE SIMACOTA - SANTANDER PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO INSTITUCIONAL 2020 – 2024, DE CONFORMIDAD CON EL TITULO 27 DEL DECRETO 1083 DE 2015.”**

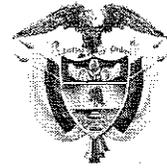
Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución 017 del 07 de julio 2023, se procede a publicar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos conforme lo indica los términos establecidos en el cronograma.

Que conforme al artículo 34 de la Resolución 017 del 07 de julio 2023, los días 17 a 24 de julio de 2023 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.

Que revisadas las hojas de vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SIMACOTA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2023

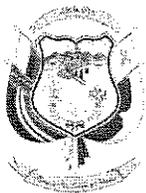


Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para lo que resta del periodo institucional 2020 - 2024, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución N° 017 de 2023, de conformidad con el informe presentado por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA- :

ITEM	# DOCUMENTO	FOLIOS APORTADOS	ADMITIDO / NO ADMITIDO
1	63487405	69	ADMITIDO
2	79819732	21	ADMITIDO
3	91455991	27	ADMITIDO
4	1005484888	26	ADMITIDO
5	1007357943	21	ADMITIDO
6	1019021420	24	ADMITIDO
7	1020843096	32	ADMITIDO
8	1098700501	27	ADMITIDO
9	1098712451	18	ADMITIDO
10	1098767508	24	ADMITIDO
11	1098812356	26	ADMITIDO
12	1099215844	32	ADMITIDO
13	1100960603	119	ADMITIDO
14	1101685240	33	ADMITIDO
15	1101690143	231	ADMITIDO
16	1101690654	32	ADMITIDO
17	1101692887	22	ADMITIDO
18	1101693735	26	ADMITIDO
19	1101693740	43	ADMITIDO
20	1101695223	19	ADMITIDO
21	1101698415	25	ADMITIDO
22	1102725977	19	ADMITIDO
23	1129530365	136	ADMITIDO



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SIMACOTA
CONCEJO MUNICIPAL
2020-2023



ARTICULO SEGUNDO. Reclamaciones contra los resultados de la Admisión o Inadmisión. De conformidad con el artículo 18 de la Resolución 017 de 2023, los aspirantes podrán presentar reclamaciones por su inadmisión en los términos y medios establecidos en el cronograma de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la página web del concejo de Simacota (Santander) www.concejo-simacota-santander.gov.co y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución. En la página www.uceva.edu.co

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Simacota - Santander a los Veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

Senaida Suescum Arrieta
SENAIDA SUESCUM ARRIETA
Presidenta

Ricardo Lopez Rodriguez
RICARDO LOPEZ RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente

Silton Edinson Vega Garcia
SILTON EDINSON VEGA GARCIA
Segundo Vicepresidente

